



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.446/2019.-

ZAPALLAR, 16 de mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JACQUELINE MACARENA PEREZ OSSES TENS Departamento de Salud	1	23/05/2019 al 23/05/2019
CARMEN GLORIA FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1	20/05/2019 al 20/05/2019
MARCELA BEATRIZ PATIÑO BERRIOS Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1	20/05/2019 al 20/05/2019

Se deja constancia que a la Sra. Jacqueline Macarena Pérez Osses, le quedan 14 días pendientes, correspondientes al feriado del año 2019, los que deberá solicitar con la debida antelación.

Se deja constancia que a la Sra. Carmen Gloria Fernández Tapia, le quedan 9 días pendientes, correspondientes al feriado del año 2019, los que deberá solicitar con la debida antelación.

Se deja constancia que a la Sra. Marcela Beatriz Patiño Berrios, le quedan 15 días pendientes, correspondientes al feriado del año 2019, los que deberá solicitar con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / jmp.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

